



Cerro Sombrero, 04 de agosto de 2023.-

DECRETO ALCALDICIO NUM. 535/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 04 de agosto de 2023, de don Daniel Ruiz, director de SECPLAN, que solicita Decreto Alcaldicio de Modificación de las bases Especiales de los 3 Proyectos Fril: "CONSERVACIÓN SEDE COMUNITARIA, CERRO SOMBRERO, COMUNA DE PRIMAVERA", CONSTRUCCIÓN HITO DE ACCESO PERCY Y MEJORAMIENTO DE HITO ONAISSIN, COMUNA DE PRIMAVERA Y MEJORAMIENTO PLAZA DE JUEGOS PLAN AUSTRAL, CERRO SOMBRERO.
- 2) El decreto alcaldicio N° 494 de fecha 28 de julio de 2023, de Aprobación de Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la licitación ID 3865-2-LE23, CONSERVACIÓN SEDE COMUNITARIA CERRO SOMBRERO.
- 3) El decreto alcaldicio N° 504 de fecha 31 de julio de 2023, de Aprobación de Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la licitación ID 3865-3-LE23, "CONSTRUCCIÓN HITO ACCESO PERCY Y MEJORAMIENTO HITO ONAISSIN".
- 4) El decreto alcaldicio N° 505 de fecha 31 de julio de 2023, de Aprobación de Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la licitación ID 3865-4-LQ23, "MEJORAMIENTO PLAZA DE JUEGOS PLAN AUSTRAL, CERRO SOMBRERO".
- 5) El Decreto N°81 con fecha 11 de julio de 1993 referido al Nombramiento de Secretaria Municipal a Cristina Vargas Vivar.
- 6) Que, la Constitución Política de la República en su artículo 7° señala que "Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley".
- 7) El Principio de Escrituración presente en el artículo 5 del Capítulo I, sobre las Disposiciones Generales de la ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.
- 8) La atribución, para dictar Resoluciones de carácter obligatorio, conferida por el artículo 63 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
- 9) Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 señala que las resoluciones que versan sobre asuntos particulares reciben el nombre de Decreto Alcaldicio.
- 10) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con fecha 17 de junio de 2021, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera;

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos.
- 2) El Reglamento Municipal N° 2 Protocolo De Seguridad Sanitaria Laboral Covid-19 Ilustre Municipalidad De Primavera.
- 3) Que lo dispuesto en el artículo 62 de la ley 19.880, que establece bases del procedimiento administrativo, Aclaración del acto. En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.
- 4) Los reportes meteorológicos, estado de rutas y demás informes entregados por las instituciones competentes, se confirma suspensión de actividades programadas para esta semana.





DECRETO

1° MODIFÍQUESE, los decretos alcaldicio señalados en los Vistos N° 2, 3 y 4 del presente decreto, referente a las fechas de las bases especiales en el Punto 1.7, las cuales se detallan a continuación:

Proyecto	Punto "C" 2da Visita	Punto "D" Termino Preguntas	Punto "E" Publicación de respuestas	Punto "F" Cierre de recepción de ofertas	Punto "G" Apertura electrónica	Punto "H" Fecha estimada de adjudicación	Punto "I" Fecha estimada de contratación
"CONSERVACIÓN SEDE COMUNITARIA, CERRO SOMBRERO, COMUNA DE PRIMAVERA" BIP 40054029-0".	17-08-2023 14:30 HRS	21-08-2023	23-08-2023	25-08-2023	25-08-2023	30-08-2023	05-09-2023
"CONSTRUCCIÓN HITO DE ACCESO PERCY Y MEJORAMIENTO DE HITO ONAISSIN, COMUNA DE PRIMAVERA, BIP 40051984-0"	17-08-2023 15:00 HRS	21-08-2023	23-08-2023	25-08-2023	25-08-2023	30-08-2023	05-09-2023
"MEJORAMIENTO PLAZA DE JUEGOS PLAN AUSTRAL, CERRO SOMBRERO, BIP 40051586-0".	17-08-2023 15:30 HRS	21-08-2023	23-08-2023	25-08-2023	25-08-2023	30-08-2023	05-09-2023

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la DOM, SECPLAN y **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

CVV/GDM/DRZ/dmp





Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://docv3.digital.gob.cl/validador/YHRWDE-788>